

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 356-2023

GUATEMALA, 6 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH cuatrocientos cuarenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 447-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Evelyn Mireya Ochoa Salazar.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DCE guion ciento nueve guion dos mil veintitrés (DCE-109-2023) de la Dirección de Contabilidad del Estado, de fecha cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Clara Luz Hernández Santiago de Barrios, Directora de Contabilidad del Estado, traslada oficio sin número de fecha cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Evelyn Mireya Ochoa Salazar solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH cuatrocientos cuarenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 447-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número doscientos noventa y cinco guion dos mil veintitrés (295-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH cuatrocientos cuarenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 447-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH cuatrocientos cuarenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 447-029-2023), con efectos a partir del nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Evelyn Mireya Ochoa Salazar y a la Dirección de Contabilidad del Estado.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
EOMC/KSE/MSMM/LARA/MRDA/KIPM/efca

